



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

9 OCT 2015

Acta N° 82

Res. N° 63

Exp. N° 2015-25-5-009121

VISTO: El Acta N° 32 Resolución N°40 de fecha 11 de setiembre de 2015 del Consejo de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos del Grupo 2 "Servicios No Personales" al Objeto 264 "Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país", Financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto total de \$ 100.000 Programa 05.

II) Que el Área de Contabilidad Financiera del Programa 05, informa disponibilidad de crédito en el Grupo reforzante por \$ 100.000 para hacer frente a la presente erogación.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2015, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Reforzante			
Programa	Grupo	Descripción	Importe
05 - Formación en Educación	2	Servicios No Personales	100.000
Total Grupo Reforzante			100.000
Objeto Reforzado			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
05 - Formación en Educación	264	Primas y otros gastos de seguro contratados	100.000
Total de Objeto Reforzado			100.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y a la División Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - COICEN



Prof. Wilson Valle Martorel
Presidente
Comité Director Control
Administración Nacional de Educación Pública